SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil jueves 13 diciembre 2012

YAGUAL RODRIGUEZ ESTANISLAO FLAVIO ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía ENGOROY TOUR S.A. , con Expediente Número 125724 y RUC 0992494433001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.

b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la trasmisión de su información financiera y societaria.

c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.

d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.

e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.

f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: YAGUAL RODRIGUEZ ESTANISLAO FLAVIO
Identificación 0910992601

NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

ENGOROY TOUR S.A.

La Libertad, 18 de Septiembre del 2012

Señor
YAGUAL RODRIGUEZ ESTANISLAO FLAVIO
Ciudad.-

Cúmpleme informar a usted, que la Junta Universal de Accionistas de la compañía ENGOROY TOUR S.A., resolvió en su sesión celebrada el día de hoy, designarlo GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo estatutario de cinco años.

Conforme a los estatutos sociales, al Gerente General corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La Compañía ENGOROY TOUR S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Ab. Carlos Crespo Guzmán, Notario Noveno del cantón Guayaquil, el 13 de diciembre de 2006 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón La Libertad, el 11 de enero del 2007

Atentamente,

Eduardo Javier Suarez Reyes
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ENGOROY TOUR S.A.

YAGUAL RODRIGUEZ ESTANISLAO FLAVIO
GERENTE GENERAL
C.C. 0910992601

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992494433001

RAZON SOCIAL: ENGOROY TOUR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: YAGUAL RODRIGUEZ ESTANISLAO FLAVIO

CONTADOR: SUAREZ REYES EDUARDO JAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/01/2007	**FEC. CONSTITUCION:**	11/01/2007
FEC. INSCRIPCION:	05/02/2007	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	30/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TURISMO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Ciudadela: MIRADOR DE COSTA DE ORO Calle: AV. 8 Número: S/N Intersección: CALLE 8 Referencia ubicación: JUNTO A LA BOUTIQUE TENTACION Telefono Trabajo: 042775938 Email: engoroytourea@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ SANTA ELENA	**CERRADOS:**	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRI ...le hace bien al país R.U.C.

Xavier Suarez Zaquerizo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur - Santa Elena

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XASB160608 **Lugar de emisión:** LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE **Fecha y hora:** 30/11/2012 09:29:02

Juicio No. 2012-0744

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ELENA. Santa Elena, jueves 18 de octubre del 2012, las 11h39. Por sorteo su conocimiento correspondió a esta Judicatura la inscripción del presente contrato de arrendamiento que nos ocupa. En mi calidad de Jueza Primera de lo Civil y Mercantil del Cantón Santa Elena dispongo se registre en el libro de inscripciones de contrato de arrendamientos que se lleva en este juzgado. Por disposición del Consejo de la Judicatura, según acción de personal No 320-UP-DPCJSE-2012, de fecha 29 de Agosto del 2012, actué en calidad de secretario encargado el Abg. Alfredo Tunja Castro. Cúmplase.-

ABG. MA. AUXILIADORA TANDAZO REYES
JUEZA PRIMERA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ELENA

Certifico:

Abg. Alfredo Tunja Castro
SECRETARIO ENCARGADO

En Santa Elena, jueves dieciocho de octubre del dos mil doce, a partir de las once horas y cincuenta y cuatro minutos, mediante boleta judicial notifiqué el AUTO que antecede a: No se notifica a DE LA TORRE LEON HING MARY LEE Y YAGUAL RODRIGUEZ ESTANISLAO FLAVIO por no haber señalado casillero. Certifico:

Abg. Alfredo Tunja Castro
SECRETARIO ENCARGADO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Conste por el presente documento un contrato de arrendamiento que se otorga en conformidad con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OTORGANTES.-

Celebran el presente contrato, por una parte la señora Mary Lee de la Torre León-Hing, a quien en adelante se denominará "LA ARRENDADORA" y por otra parte el señor ingeniero Estanislao Flavio Yagual Rodríguez, a quien en adelante podrá denominarse "EL ARRENDATARIO".

SEGUNDA: ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO.-

LA ARRENDADORA es propietaria de un local ubicado en la calle 8 y Av. 8 de la Cdla. Mirador de Costa de Oro, del cantón La Libertad.

TERCERA: CANON DE ARRENDAMIENTO.-

El canon de arrendamiento que LA ARRENDADORA cobrará mensualmente es la cantidad de $ 150,00 (CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES) mensuales, pagaderos los primeros cinco días de lo que inicia el mes, por EL ARRENDATARIO, quien recibirá un recibo por el pago realizado.

CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.-

El contrato de arrendamiento tendrá un plazo de 1 (un) año, que correrá a partir del 1de agosto de 2.012 al 31 de julio de 2.013, pudiendo ser renovado, llegando a un mutuo acuerdo en cuantía y plazo.

QUINTA: RESCICIÓN.-

Las partes dejan constancia que si EL ARRENDATARIO tuviere que dejar insubsistente el contrato, antes del tiempo estipulado por motivos ajenos a su voluntad o de fuerza mayor, LA ARRENDADORA concederá como terminado el contrato de arrendamiento, sin perjuicio para las dos partes, toda vez que los pagos estén realizados en su totalidad y sin deudas de valores de consumo de agua, luz, teléfono e internet.

SEXTA: ENTREGA – RECEPCIÓN DEL LOCAL.-

EL ARRENDATARIO declara que ha recibido el local en buenas condiciones y funcionamiento. Todas las instalaciones de agua potable, aguas servidas, servicio higiénico, instalaciones eléctricas, puerta enrollable, puerta de aluminio y vidrio, tumbado y techo, así como el pintado de las paredes, se encuentran en buen estado, por lo tanto se compromete a devolverlo en las mismas condiciones en que lo recibe, o pagar por su valor en caso de pérdida o destrucción de los mismos.

SÉPTIMA: GASTOS.-

Todos los gastos generados para la buena conservación e integridad del inmueble, sus instalaciones, sus partes y el pago por consumo de agua potable y energía eléctrica, correrán a cargo del ARRENDATARIO.

OCTAVA: ENTREGA – RECEPCIÓN DEL MOBILIARIO.-

En el local constan los siguiente bienes muebles que servirán para facilitar las labores inherentes al buen funcionamiento de las actividades de la Operadora Turística Engoroy; siendo estos: un escritorio – repisero, de madera, con un cajón; una mesa redonda (tablero aglomerado laminado por ambos lados, estructura de tubos metálicos) y cuatro sillas (tubos metálicos, tablero de madera cubierto de esponja con tapiz y cubre tapiz en buen estado, limpios y sin manchas); acondicionador de aire portátil; un escritorio en "L" con tres cajones; silla ejecutiva; computador de escritorio (CPU, Monitor, teclado y mouse); teléfono Panasonic blanco; biombo de madera y tela en buen estado y limpio. Los mismos que se recibirán al término del contrato en las mismas condiciones en que se los entrega; siendo el caso, de ser necesario, lavar o pintar.

DEPÓSITO EN GARANTÍA.-

Por tratarse de personas de mucha honestidad y responsabilidad se omite la garantía, confiando en que se cumplirán las cláusulas sexta y octava.

NOVENA: JURISDICCIÓN, COMPETENCIA Y DOMICILIO.-

En caso de surgir controversias o divergencias entre las partes, por motivo de la aplicación de este contrato, estas se ventilarán ante uno de los jueces de las jurisdicción de la provincia de Santa Elena, fijando sus domicilios: EL ARRENDATARIO en el inmueble arrendado: Calle 8 y Av. 8 de la Cdla. Mirador de Costa de Oro, del cantón La Libertad, Telf. 086335313 y LA ARRENDADORA en la Av. 8 y calle 8 de la Cdla. Mirador de Costa de Oro, del cantón La Libertad, Telf. 093463304.

DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-

Para constancia firman de lo expuesto en este instrumento, las partes firman en unidad de acto en dos ejemplares del mismo tenor y contenido, a los 15 días del mes de octubre de dos mil doce.

LA ARRENDADORA

Mary Lee de la Torre León-Hing
C.C. 1707124408

EL ARRENDATARIO

Estánislao Flavio Yagual Rodríguez
C.C. 0910992601

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1707124448-6

ESTADO CIVIL Casado

CONJUGE
OSWALDO AYALA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON HINO JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2001-10-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM / CONSULTA POPULAR 07/05/2011

139-0018
NÚMERO

1707124448
CÉDULA

DE LA TORRE LEON HINO MARY LEE

SANTA ELENA
PROVINCIA

LA LIBERTAD
CANTÓN

LA LIBERTAD
PARROQUIA

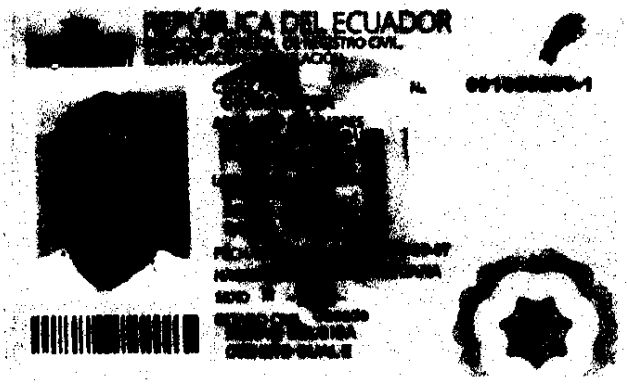

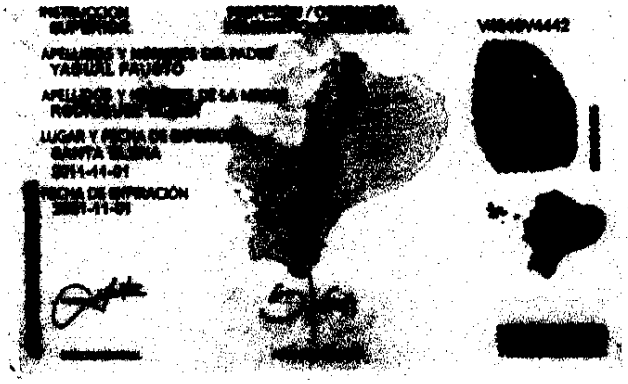

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

294-0048	0910992601
NÚMERO	CÉDULA

YAGUAL RODRIGUEZ ESTANISLAO FLAVIO

SANTA ELENA — PROVINCIA
SANTA ELENA — CANTÓN
SANTA ELENA — PARROQUIA

LA PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Razón :

El presente contrato de arrendamiento queda registrado en el libro de inscripciones de contrato de arrendamiento que se lleva en este juzgado con el numero 0169-2012, conforme lo preceptúa el articulo 27 de la ley de Inquilinato vigente.

Santa Elena, 18 de Octubre del 2012. Lo Certifico.-

Abg. Alfredo Tanja Castro
Secretario Encargado

RAZON :

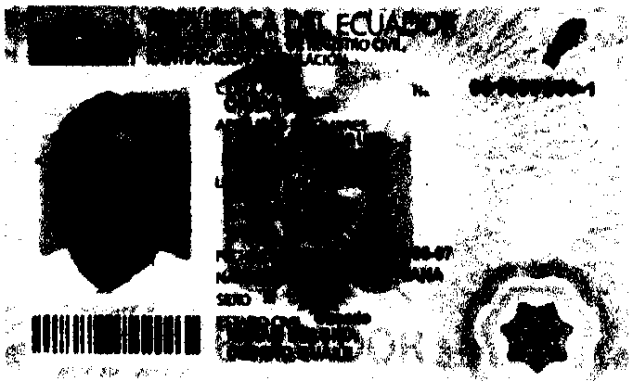

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

294-0048	0910992601
NÚMERO	CÉDULA

YAGUAL RODRIGUEZ ESTANISLAO FLAVIO

SANTA ELENA

PROVINCIA

SANTA ELENA

PARROQUIA

SANTA ELENA

CANTÓN

SANTA ELENA

A) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Factura No. 002-001-000988623

Autorización SRI: 1111595148
Fecha de autorizacion: 31/08/2012
Válida hasta: 31/08/2013

No. de Control: 195047307-69
Valor a pagar: 12.36

14/11/2012 27/11/2012

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: [redacted] DE LA TORRE LEON HING MARY LEE
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: [redacted] **Cédula / R.U.C.:** 1707124408
Dirección servicio: CALLE 8 Y AV. 8, EN FLORERIA F
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 4 01-03-003-0920
Parroquia - Cantón: JOSE LUIS TAMAYO SALINAS
Tarifa: Comercial sin Demanda (Baja Tension) 14/11/2012

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 2A1016178-HEX-AM **Factor de multiplicación:** 1.00 **Constante:** 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/10/2012 **Hasta:** 05/11/2012 **Días:** 31 **Tipo consumo:** Leido

Descripción	LECTURAS Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	366.00	301.00	65	kWh	4.68
07h00-22h00				kWh	0.00
22h00-07h00				kWh	0.00
Reactiva				kvarh	0.00
Demanda Cliente				kW	0.00
Maxima				kW	0.00
Maxima en pico				kW	0.00

VALOR FACTURABLE:	4.68
COMERCIALIZACION	1.41
ALUMBRADO PUBLICO.	1.22
I.V.A.(0%)	0.00
[redacted]	

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de [redacted]

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	

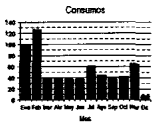

Factura No. 002-001-000988623

Autorización SRI: 1111595148
Fecha de autorizacion: 31/08/2012
Válida hasta: 31/08/2013

No. de Control: 195047307-69
Valor a pagar: 12.36

14/11/2012 27/11/2012

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: [redacted] DE LA TORRE LEON HING MARY LEE
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: [redacted] **Cédula / R.U.C.:** 1707124408
Dirección servicio: CALLE 8 Y AV. 8, EN FLORERIA F
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 4 01-03-003-0920
Parroquia - Cantón: JOSE LUIS TAMAYO SALINAS
Tarifa: Comercial sin Demanda (Baja Tension) 14/11/2012

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	4.38
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipial	0.67
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		[redacted]

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	7.31
Otros valores a pagar (2):	5.05
TOTAL (1) + (2):	[redacted]

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 27/11/2012